

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CÁMARA DE DIPUTADOS
XIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

A C T A

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2013**

OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA PROFESORA ADELA GONZALEZ MORENO.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE DIECIOCHO DIPUTADOS Y LAS INASISTENCIAS JUSTIFICADAS DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS GIL CUEVA TABARDILLO, ALBERTO TREVIÑO ANGULO Y OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESION DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2013.
- II.- COMUNICACIONES OFICIALES.
- III.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA EDÍTH AGUÍLAR VILLAVICENCIO.
- IV.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

- V.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.
- VI.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA**.
- VII.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA ADELA GONZÁLEZ MORENO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.
- VIII.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.
- IX.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN LOS **CIUDADANOS DIPUTADOS LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA, DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, JISELA PAES MARTÍNEZ Y ADELA GONZÁLEZ MORENO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA CIUDADANA DIPUTADA EDÍTH AGUÍLAR VILLAVICENCIO**.
- X.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 13 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO AXXEL GONZÁLO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS A NOMBRE DE LA **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA**.
- XI.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS

CARDOSO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

XII.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

XIII.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS **COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**, RELATIVO A LAS INICIATIVAS MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

XIV.-CLAUSURA.

- - - PREVIO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, HIZO USO DE LA VOZ DESDE SU CURUL LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA EXCLUIR EL **QUINTO PUNTO**, QUE CONSISTIA EN UN PRONUNCIAMIENTO A NOMBRE PROPIO, SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, RECORRIÉNDOSE EL ORDEN DE LOS SUBSECUENTES.- - - - -

- - - EN CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.-

SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.- - - - -

- - - CONTINUANDO CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SECRETARIO DIO LECTURA DE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN OFICIAL: **A).**- CIRCULAR NO. 26 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2013, ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.- POR TANTO DEL OFICIO CON QUE SE DIÓ CUENTA SE INSTRUYÓ AL DIPUTADO SECRETARIO ACUSAR RECIBO CORRESPONDIENTE.- - - - -

- - - CONTINUANDO CON EL **TERCER PUNTO** SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA EDÍTH AGUÍLAR VILLAVICENCIO, QUIEN PRONUNCIÓ LO SIGUIENTE: "COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY, HABRÁ DE DISCUTIRSE Y APROBARSE EN SU CASO, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ASUNTOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN MATERIA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO. EL PROPÓSITO CENTRAL DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS SE REFIERE A LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DE REGISTRAR CANDIDATURAS TANTO DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA COMO DE PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN UN PORCENTAJE DE AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO DE UN MISMO GÉNERO, OBSERVÁNDOSE QUE LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS TENDRÁN COMO SUPLENTE A PERSONA DEL MISMO SEXO. AL DÍA DE HOY NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL ESTABLECE UN PORCENTAJE DE 70/30 PARA UN MISMO GÉNERO. ES POR ELLO QUE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL DICTAMEN, REPRESENTA SIN DUDA, UN AVANCE SIGNIFICATIVO. A NIVEL FEDERAL, DESDE EL AÑO 2008, EXISTE LA OBLIGACIÓN DE PROPONER AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO, PARA LA ELECCIÓN

DE DIPUTADOS Y SENADORES, PUDIENDO LOS CANDIDATOS SUPLENTE SER DE CUALQUIER SEXO. NO OBSTANTE, LO QUE HASTA HOY SE HA LOGRADO, PERSISTE LA ASPIRACIÓN LEGÍTIMA DE PODER ACCEDER A LA PARIDAD DE GÉNEROS EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS. CON FRECUENCIA SE AFIRMA QUE NO BASTA PROCURAR LA PARIDAD DE GÉNEROS, SI NO QUE HAY QUE GARANTIZARLA. EN ESTE CONTEXTO, EN DÍAS PASADOS, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, TENIENDO COMO MARCO LA CELEBRACIÓN DEL SESENTA ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO, SUSCRIBIÓ Y ENVIÓ A LA CÁMARA DE SENADORES UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES CON LA INTENCIÓN DE ELEVAR EL PORCENTAJE DE LA CUOTA DE GÉNERO DEL CUARENTA AL CINCUENTA POR CIENTO, ESTABLECIÉNDOSE QUE LAS FORMULAS DE PROPIETARIO Y SUPLENTE DEBERÁN INTEGRARSE POR CANDIDATOS DE UN MISMO GÉNERO. EN ESE MISMO EVENTO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, HIZO UN EXHORTO PUBLICO A LOS GOBERNADORES Y A LOS CONGRESOS LOCALES DEL PAÍS, CON EL OBJETO DE QUE TAMBIÉN A NIVEL ESTATAL PUEDA ELEVARSE LA CUOTA DE GÉNERO AL CINCUENTA POR CIENTO. ES POR ELLO QUE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS DE TODOS LOS PARTIDOS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO LOCAL, SE HAN PRONUNCIADO A FAVOR DE LA PROPUESTA PRESIDENCIAL, INCLUSO, EN ALGUNA ENTIDAD DEL PAÍS, EL GOBERNADOR HA ENVIADO AL CONGRESO ESTATAL, LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE REFORMAS. TENIENDO COMO ANTECEDENTE TODO LO ANTERIOR, PROPONDRÉ A ESTA SOBERANÍA POPULAR AL DESAHOGARSE EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS AL PROYECTO DE DECRETO PARA QUE EN BAJA CALIFORNIA SUR LA CUOTA DE GÉNERO SEA DEL CINCUENTA POR CIENTO. ES EL MOMENTO DE HACER HISTORIA. ASÍ COMO EL 17 DE OCTUBRE DE 1953 ES UNA FECHA MEMORABLE PARA LAS MUJERES

MEXICANAS, EL 17 DE OCTUBRE DE 2013, PUEDE CONVERTIRSE EN UN DÍA HISTÓRICO, EN UN PUNTO DE INFLEXIÓN, EN LA VIDA PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, USTEDES TIENEN LA PALABRA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.-----

--- DADO EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, QUIEN PRONUNCIÓ LO SIGUIENTE: “EL SIGLO XXI ES TESTIGO DE NUEVOS EPISODIOS PROTAGONIZADOS POR LAS MUJERES EN TORNO A UN DERECHO FUNDAMENTAL EN TODA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA: LA CIUDADANÍA PLENA. EL 17 DE OCTUBRE DE 1953 SE RECONOCIÓ EL DERECHO AL SUFRAGIO UNIVERSAL DE LAS MUJERES, QUIENES DEJARON EN CLARO QUE EL DERECHO AL VOTO NO FUE UN OBSEQUIO NI UNA CONCESIÓN GUBERNAMENTAL, SINO UN CONQUISTA DE UNA LARGA Y CONFLICTIVA LUCHA DURAMENTE GANADA POR LAS PROPIAS MUJERES, EN UNA ACCIÓN COLECTIVA EN LA QUE PARTICIPARON SUCESIVAS GENERACIONES DE MUJERES DESDE LAS LOS FINALES DEL SIGLO XIX HASTA LA MITAD DEL SIGLO XX, SIENDO PUES, EL RESULTADO DE MOVIMIENTOS UNIVERSALES Y NACIONALES, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DECIDIDA DE MUJERES MEXICANAS. HACIENDO HISTORIA, EN NUESTRO PAÍS, UNO DE LOS PRIMEROS AVANCES EN ESTA LUCHA SE DIO EN EL SURESTE DE LA REPÚBLICA, CUANDO EN 1916, CHIAPAS, TABASCO Y YUCATÁN RECONOCEN LA IGUALDAD JURÍDICA DE LA MUJER PARA QUE PUDIERA VOTAR Y SER ELEGIDA EN PUESTOS PÚBLICOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR; EN 1923 EN SAN LUIS POTOSÍ SE ABRE LA POSIBILIDAD DE QUE LAS MUJERES ALFABETIZADAS PARTICIPEN EN PROCESOS ELECTORALES. ASÍ, EL 6 DE JULIO DE 1958 FUE UNA FECHA HISTÓRICA PARA NUESTRO PAÍS, MUJERES DE TODAS LAS CLASES SOCIALES SALIERON A EMITIR SU VOTO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES,

EN LAS QUE RESULTÓ GANADOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS CON EL 90.566 POR CIENTO DE LOS SUFRAGIOS. FUE EVIDENTE QUE EL VOTO FEMENINO DEFINIÓ EL RESULTADO DE ESOS COMICIOS. OTORGAR LOS DERECHOS POLÍTICOS A LAS MUJERES, ATRAJO UN MAYOR NÚMERO DE VOTANTES, Y DE ESTA MANERA, SE CONTRIBUYÓ EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA. SI, ESTAMOS A 60 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES A VOTAR Y SER ELECTAS, LAS NUEVAS GENERACIONES GOZAMOS DE MAYOR SOCIALIZACIÓN POLÍTICA, NUESTRA PARTICIPACIÓN ES MÁS VISIBLE EN ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN Y EJERCICIO DE PODER. AHORA LAS MUJERES NO SÓLO REPRESENTAMOS UN SIGNIFICATIVO PORCENTAJE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, TAMBIÉN EN ORGANIZACIONES CÍVICO-POLÍTICAS, EN PROCESOS ELECTORALES Y EN LOS PODERES DEL ESTADO. EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA TIENE UN CONTENIDO MUCHO MÁS AMPLIO QUE EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADO, IMPLICA UNA PARTICIPACIÓN CON CORRESPONSABILIDAD, IMPLICA NO SÓLO LA OBSERVANCIA EN EL INCREMENTO DE MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, SINO QUE VÁ MAS ALLÁ, AL APELAR A LA ELIMINACIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL POR RAZÓN DE GÉNERO, AL RESPETO DE LOS DERECHOS, AL REPARTO EQUILIBRADO DE RESPONSABILIDADES Y ESTRUCTURAS DE PODER ENTRE MUJERES Y HOMBRES, TENDIENTE A LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES HA SEGUIDO UN PROCESO GRADUAL DISTINTO EN TIEMPO Y EN FORMA AL DE LOS VARONES, CON RESPECTO A LOS DERECHOS SOCIALES Y POLÍTICOS DE AMBOS SEXOS. EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS CONSTITUYE UN ARDUO PROCESO QUE HA FORMADO PARTE DE LA PROPIA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO NACIONAL. CON EL DERECHO AL SUFRAGIO DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FEDERAL SE DIO UN PASO FIRME EN EL RECONOCIMIENTO PLENO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES, LA CUAL REQUIERE COMO REQUISITO

BÁSICO LA IGUALDAD FORMAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. EL PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD IMPLICA LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS POLÍTICOS, PERO, AÚN CUANDO LAS MUJERES PODAMOS VOTAR Y SER ELEGIBLES PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES Y EN SU EJECUCIÓN; OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y EJERCER TODAS LAS FUNCIONES PÚBLICAS EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE SE OCUPEN DE LA VIDA PÚBLICA Y POLÍTICA DEL PAÍS, EXISTEN MÚLTIPLES BARRERAS Y OBSTÁCULOS EN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS EJECUTIVOS DE PODER, ADOPCIÓN DE DECISIONES Y CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA. ES INDUDABLE QUE TRANSITAR DE LA UNIVERSALIDAD DEL SUFRAGIO AL GOCE Y EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES HA IMPLICADO MUCHO TIEMPO Y ES TODAVÍA UNA SIGNATURA POR COMPLETAR. PESE A TODO, LAS MUJERES AÚN DEBEMOS TRABAJAR CONSTANTEMENTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA. SE HABLA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES COMO SI FUERAN DERECHOS DIFERENTES A LOS DE LOS HOMBRES O DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. EN ESTA ÉPOCA MODERNA LAS MUJERES PUEDEN CONTRIBUIR A DIGNIFICAR LA POLÍTICA, SI ENCUENTRAN CONDICIONES PARA LLEGAR. HOY SE REQUIERE QUE CON LAS LEYES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER SE IMPULSE UN CAMBIO CULTURAL, PARA QUE LAS MUJERES Y HOMBRES TENGAN IGUALDAD DE DERECHOS Y LAS MISMAS OPORTUNIDADES, NO SÓLO POR EL BIEN DE LAS MUJERES, SINO DE TODA LA SOCIEDAD. A 60 AÑOS TRANSCURRIDOS SEGUIMOS LUCHANDO, PORQUE TODAVÍA HAY QUE TRABAJAR POR EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO A NUESTROS DERECHOS POLÍTICOS. **POR LO QUE ME PRONUNCIO DESDE ESTA HONORABLE TRIBUNA, EN EL MARCO DE ESTA IMPORTANTE FECHA, PUES ESTA**

NOS RECUERDA Y EXIGE AÚN MÁS, A ASUMIR RESPONSABILIDADES, HACIENDO UN LLAMADO A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; A LOS TRES PODERES DEL ESTADO: EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL; A LA SOCIEDAD CIVIL Y A LAS MUJERES EN GENERAL. PARA QUE EN LA CONCRECIÓN DEL PROCESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, SE LLEVE ADELANTE UNA SERIE DE MEDIDAS, INCLUYENDO POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS, TRABAJO LEGISLATIVO Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, QUE PERMITAN FORTALECER UNA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA, GARANTE DE LA FORMACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y GARANTIZAR LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES IDÓNEAS EN CARGOS PÚBLICOS Y DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA. EL PASO GANADO QUE ES EL VOTO PLENO DEBE TRADUCIRSE EN OBTENER UNA VERDADERA CIUDADANÍA, POR LO QUE ES NECESARIO UNA AGENDA DE LOS TEMAS DE LA MUJER. NECESITAMOS ASUMIR LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS TODAS Y TODOS POR CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E INCLUYENTE SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO Y QUE SE DÉ EL RESPETO A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES, ASÍ COMO ES NECESARIO FORTALECER UNA CULTURA CÍVICO PARTICIPATIVA Y LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. SON TIEMPOS DE SOLIDARIZARSE CON NUESTRO PROPIO GÉNERO, DONDE LAS MUJERES PERTENECEMOS A DIFERENTES SEGMENTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS CONFORMANTES DE LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA, LAS CUALES SE OBSERVAN: DESARROLLADA, EN VÍAS DE DESARROLLO Y LA MÁS DEMANDANTE POR LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS, ES LA DEL ESTADO DE MARGINACIÓN Y POBREZA. ENTONCES LAS MUJERES DE ACUERDO A ESTOS SEGMENTOS DEBIÉRAMOS SER ESLABONES UNIDOS PARA AYUDAR A NUESTRO PROPIO GÉNERO A SALIR ADELANTE, ES NECESARIO Y OBLIGATORIO PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER SUDCALIFORNIANA. LOS TIEMPOS EXIGEN EN LAS MUJERES EN GENERAL,

MÁS PREPARACIÓN, MÁS CAPACITACIÓN, INCLUYENDO EL CAMPO POLÍTICO; NO DEBE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS DERECHOS DE MUJERES Y HOMBRES, LAS DIFERENCIAS DEBERÍAN REGIRSE SÓLO POR DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDADES ENTRE SERES HUMANOS. LAS MUJERES SOMOS AGENTES DE CAMBIO, SOMOS FACTOR DE DESARROLLO Y SOMOS EFECTO MULTIPLICADOR EN LA SOCIEDAD COMO FORMADORAS DE LA CÉLULA BÁSICA DE LA SOCIEDAD QUE ES LA FAMILIA, POR LO QUE HAGO EL LLAMADO A NUESTRAS MUJERES SUDCALIFORNIANAS QUE EXIJAN SUS DERECHOS Y SE ORGANICEN PARA DEFENDERLOS, Y EN CASO NO SEAN RESPETADOS PROCEDAN A EXIGIRLOS, HACIENDO USO DE LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS, JURISDICCIONALES, CONSTITUCIONALES Y LEGALES DESTINADOS PARA ELLO. **¡EN HORA BUENA, MUCHAS GRACIAS!**". - - - DE ACUERDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, QUIEN A NOMBRE LA COMISIÓN DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA, DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PUNTO: PRIMERO: LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE ATENTO OFICIO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA FEDERAL, A FORTALECER LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y CRÓNICA, GARANTIZANDO QUE LOS TRATAMIENTOS QUE SE BRINDAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LOS ESTADOS A ESTOS PACIENTES SEAN CUBIERTOS POR EL SEGURO POPULAR.- POSTERIORMENTE LA **CIUDANANA DIPUTADA DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO** MANIFESTÓ: "DIPUTADA PRESIDENTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA, SOLICITO QUE LA PRESENTE INICIATIVA SEA CONSIDERADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y SE PONGA

A DISCUSIÓN EN ESTE ACTO”.- SEGUIDAMENTE EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRAMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTICULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO, POR TANTO Y EN VIRTUD DE NO HABO REGISTRO DE INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO AL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SI SE ADMITIÓ LA PRESENTE INICIATIVA COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SEGUIDAMENTE Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD HECHA POR LA CIUDADANA DIPUTADA DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, EN EL SENTIDO DE QUE DICHA INICIATIVA SE LE DISPENSARAN LOS TRAMITES Y SE CALIFICARA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA NOMINAL RESULTANDO QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ APROBADA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRAMITES, POR LO QUE SE SOMETIÓ A SU DISCUSIÓN EL ACUERDO ENCONÓMICO Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.-----

- - - EN CUMPLIMIENTO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA ADELA GONZÁLEZ MORENO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, PARA DAR LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTO: **PRIMERO:** EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL MARCO DE LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESTINE MAYORES RECURSOS, ESTABLEZCA ACCIONES, MEDIDAS Y PROGRAMAS DE

CARÁCTER INTEGRAL QUE PERMITAN LA DIGNIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS Y SUS FAMILIAS EN BAJA CALIFORNIA SUR, QUE ATIENDAN MINIMAMENTE LOS SIGUIENTES RUBROS: 1.-HOMOLOGACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SALARIOS. 2.-ACCESOS A CRÉDITOS DE VIVIENDA. 3.-SEGUROS DE SEPARACIÓN Y SEGUROS DE VIDA. 4.-FONDOS DE AHORRO. 5.-MEJORES SERVICIOS MÉDICOS PARA EL ELEMENTO Y SU FAMILIA. 6.-APOYO A SUS HIJOS EN CUANTO A SU EDUCACIÓN HASTA EL NIVEL BACHILLERATO CON ÚTILES ESCOLARES, BECAS Y UNIFORMES. 7.-PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MEDIANTE UN SISTEMA DE BECAS. 8.-SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE RECREO. 9.-SERVICIOS DE ORIENTACIÓN SOCIAL, ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y DE ENTORNO FAMILIAR. 10.-SERVICIOS FUNERARIOS Y AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO. 11.-ESTÍMULOS VINCULADOS CON SU RENDIMIENTO, PERMANENCIA Y EFICACIA. SEGUNDO: EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL MARCO DE LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ESTE DESTINE MAYORES RECURSOS QUE PERMITAN LA DIGNIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS Y SUS FAMILIAS EN NUESTRA ENTIDAD EN LOS RUBROS INDICADOS EN EL PETITORIO PRIMERO. TERCERO: EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL MARCO DE LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS FEDERALES QUE REPRESENTAN A NUESTRA ENTIDAD EN LA CAMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE QUE ETIQUETEN EN LAS CORRESPONDIENTES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DEL PROXIMO AÑO 2014, RECURSOS DESTINADOS A LA DIGNIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS

ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN LOS RUBROS INDICADOS EN EL PETITORIO PRIMERO.- POSTERIORMENTE LA **CIUDADANA DIPUTADA ADELA GONZÁLEZ MORENO**, EXPRESÓ: "SOLICITO MUY ATENTAMENTE LA DISPENSA DE TRÁMITES PARA QUE SEA PUESTO A DISCUSIÓN ESTA INICIATIVA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 104, 108 Y 127".- SEGUIDAMENTE EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRAMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTICULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO, POR TANTO Y EN VIRTUD DE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO AL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SI SE ADMITIÓ LA PRESENTE INICIATIVA COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SEGUIDAMENTE Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD HECHA POR LA CIUDADANA DIPUTADA ADELA GONZÁLEZ MORENO, EN EL SENTIDO DE QUE DICHA INICIATIVA SE LE DISPENSARAN LOS TRAMITES Y SE CALIFICARA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECISEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ APROBADA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRAMITES, POR LO QUE SE SOMETIÓ A SU DISCUSIÓN EL ACUERDO ECONÓMICO Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- - - - -

- - - DE CONFORMIDAD CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PARA DAR LECTURA DE LA

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PUNTO: **ÚNICO:** LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE INFORME DEL AVANCE DE LA INTEGRACIÓN Y TERMINACIÓN DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR.- POSTERIORMENTE INTERVINO LA **CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE** QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. CON FUNDAMENTO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE LA DISPENSA DE TODOS LOS TRÁMITES A ESTA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN. MUCHAS GRACIAS".- SEGUIDAMENTE EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRAMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTICULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO, POR TANTO Y EN VIRTUD DE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO AL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SI SE ADMITIÓ LA PRESENTE INICIATIVA COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SEGUIDAMENTE Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD HECHA POR LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, EN EL SENTIDO DE QUE DICHA INICIATIVA SE LE DISPENSARAN LOS TRAMITES Y SE CALIFICARA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECISEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA SE

DECLARÓ APROBADA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRAMITES, POR LO QUE SE SOMETIÓ A SU DISCUSIÓN EL ACUERDO ENCONÓMICO Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.-----

- - - DE ACUERDO CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO LUIS MARTIN PÉREZ MURRIETA, PARA DAR LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS **CIUDADANOS DIPUTADOS LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA, DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, JISELA PAES MARTÍNEZ Y ADELA GONZÁLEZ MORENO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA CIUDADANA DIPUTADA EDÍTH AGUÍLAR VILLAVICENCIO**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO, DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 36, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: 36.-... I.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS GARANTIZARAN LA EQUIDAD Y LA PARIDAD DE LOS GÉNEROS EN SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y EN LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. EN LA CUOTA DE CANDIDATURAS QUE CORRESPONDAN AL GÉNERO FEMENINO TANTO LAS PROPIETARIAS COMO SUPLENTE DEBERÁN SER NECESARIAMENTE MUJERES. *LA LEY ESTABLECERÁ LOS PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARTIDISTAS DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, LAS REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE LOS GÉNEROS EN LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; LAS PRECAMPAÑAS Y LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, ASÍ COMO LOS LÍMITES A LAS EROGACIONES PARA TALES EFECTOS.* TRANSITORIOS UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU

PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO DIPUTADO LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA, MANIFESTÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 108 Y DEMÁS RELATIVOS DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA, LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE DISPENSAR DE TODOS LOS TRÁMITES PARA QUE SEA PUESTA A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LOS TRAMITES A LA PRESENTE INICIATIVA, PRESENTADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO LUIS MARTIN PEREZ MURRITA, SE PUSO A DISCUSION LA MSMA, REGISTRANDOSE LA INTERVENCION DEL CIUDADANO DIPUTADO AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, DE MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE LOS AMIGOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DESDE LUEGO DEL PÚBLICO QUE HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS. QUIERO EN PRIMER TÉRMINO, DEJAR MUY EN CLARO QUE LA POSTURA DE UN SERVIDOR ES TOTALMENTE A FAVOR DE LA REFORMA QUE SE ESTÁ PLANTEANDO, AUNADO AL APOYO QUE LE HEMOS BRINDADO AL PLANTEAMIENTO QUE HIZO NUESTRO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO DE BRINDAR UN CINCUENTA POR CIENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO A LAS CANDIDATURAS PROPIETARIAS Y SUPLENTE. SIN EMBARGO ME PARECE QUE EN RAZÓN DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE DICHO TEMA Y SOBRE TODO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PLANTEAMIENTO QUE SE ESTÁ REALIZANDO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO Y QUE ADEMÁS IMPLICA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL CONSIDERÁNDOSE COMO LA BASE JURÍDICA DE LA CUAL SE DESDOBLA LAS LEYES SECUNDARIAS QUE GENERARÁN LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN QUE SE ESTÁ PLANTEANDO; CREO QUE ES OPORTUNO QUE SE PUEDA ANALIZAR A FONDO POR PARTE DE LA COMISIÓN

CORRESPONDIENTE Y QUE ADEMÁS PUEDA CONOCERSE POR PARTE DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, AHORITA EN ESTE MOMENTO SOLAMENTE HABEMOS CATORCE DE 21 COMPAÑEROS DIPUTADOS Y ME PARECE QUE UN TEMA DE ESTA NATURALEZA E IMPORTANCIA ES DE GRAN IMPORTANCIA Y DE GRAN CONSIDERACIÓN QUE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES LA PUEDA ANALIZAR, DESDE LUEGO DIAGNOSTICAR Y DESDE LUEGO ABRIR LA POSIBILIDAD A LOS PLANTEAMIENTOS, A LAS ADICIONES Y DESDE LUEGO A CUALQUIER PLANTEAMIENTO DE SUPRESIÓN DE ALGÚN CONCEPTO DEL PLANTEAMIENTO. POR MI PARTE ES TODO SEÑORA PRESIDENTA”, POSTERIORMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL LA SOLICITUD DE DISPENSA RESULTANDO SEIS VOTOS A FAVOR, SEIS VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES .- SEGUIDAMENTE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN I Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.- POSTERIORMENTE INTERVINO DESDE SU CURUL LA **CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ**, QUIEN MANIFESTÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA PARA CONSULTAR CON EL DEBIDO RESPETO, TODA VEZ QUE ESTE ES UN ASUNTO QUE COMO TODOS HEMOS EXPRESADO EN ESTA SALA DE SESIONES QUE ES IMPORTANTE QUE PODAMOS EN ALGO QUE YA ESTAMOS DE ACUERDO: “EN EL 50/50 EN EL ACCESO DE LAS MUJERES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR”, YO LE SOLICITO CON TODO RESPETO DIPUTADA PRESIDENTA Y TODA VEZ QUE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN ESTE MOMENTO NO ESTÁ EN APTITUD DE PRESENTAR DICTÁMENES ANTE ESTA SOBERANÍA, LE SOLICITO QUE SE RECTIFIQUE EL TURNO Y DICHO ASUNTO LE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. ES TU FACULTAD DIPUTADA PRESIDENTA. ES CUANTO”,

POSTERIORMENTE LA **PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA** EXPRESÓ: “DE ACUERDO A LA LEY REGLAMENTARIA DEBE DE SER TURNADA A PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON LA OBSERVACIÓN QUE HACE LA DIPUTADA JISELA, SOLAMENTE SE LE DEBE TURNAR A PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA. ES MI FACULTAD COMO PRESIDENTA VERDAD, Y BUENO, DICE EL ARTÍCULO 55 EN LA FRACCIÓN I, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.- LOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O CON LA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. REGLAMENTARIAMENTE ESTÁ ESTABLECIDO”, SEGUIDAMENTE LA **CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ** EXPRESÓ “EFECTIVAMENTE DIPUTADA PRESIDENTA, PERO TODOS TENEMOS CONOCIMIENTO QUE AHORITA LA COMISIÓN NO ESTÁ EN CONDICIÓN, ESTÁ IMPEDIDA PARA SACAR DICTÁMENES Y TODA VEZ QUE ESTE ES UN ASUNTO QUE NOS...”; LA **PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, MANIFESTÓ:** “¡PERMÍTANME POR FAVOR, MOCIÓN DE ORDEN! ¡PERMÍTANME POR FAVOR, YA SE CUAL ES MI FACULTAD! YO SUGIERO MUY ATENTAMENTE ME PERMITAN EJERCER MI FUNCIÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA; Y LE SOLICITO AL SECRETARIO CONTINÚE.-----

- - - CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, QUIEN A NOMBRE DE LA **COMISION DE PERMANENTE DE TRANSPARENCIA**, DIO LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: “PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL NUMERAL 13 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO UNICO.- SE ADICIONA EL NUMERAL 13 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: 13 BIS.- TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

GARANTIZADO POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: I.- EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y AQUÉLLAS CONSIDERADAS COMO DE INTERÉS PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLO PODRÁ SER RESERVADA DE MANERA TEMPORAL, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY, DEBIENDO PREVALECER EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. II.- LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE RECIBAN, USEN, ADMINISTREN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS, ESTÁN OBLIGADAS A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ÉSTOS. III.- LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJE LA LEY. IV.- TODA PERSONA, SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO O JUSTIFICAR SU UTILIZACIÓN, TENDRÁ ACCESO GRATUITO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A SUS DATOS PERSONALES O A LA RECTIFICACIÓN DE ÉSTOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY. V.- SE ESTABLECERÁN MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN EXPEDITOS. ESTOS PROCEDIMIENTOS SE SUSTANCIARÁN ANTE UN ÓRGANO ESPECIALIZADO, IMPARCIAL Y AUTÓNOMO. VI.- LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PRESERVAR LOS DOCUMENTOS EN ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY, Y PUBLICARAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN COMPLETA ACTUALIZADA SOBRE SUS INDICADORES DE GESTIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. VII.- LAS LEYES DETERMINARÁN LA MANERA EN QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ENTREGUEN A PERSONAS FÍSICAS O MORALES. VIII.- LA INOBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGAN LAS LEYES. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE

DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- SEGUIDAMENTE Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN I Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.- -----

- - - DE ACUERDO CON EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PARA DAR LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: "PROYECTO DE DECRETO: ÚNICO. SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS INCISOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: ARTÍCULO 66.- I.- DEL INCISO A) AL D).- F) DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; ... DEL INCISO G) AL INCISO M).- N) DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; O) DE IGUALDAD DE GÉNERO; P) LAS DEMÁS QUE DETERMINE Y APRUEBE EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA MUNICIPIO. II.- TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SEGUNDO.- SE ESTABLECE UN TÉRMINO DE 90 DÍAS PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO REALICEN LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES EN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS INTERIORES".- SEGUIDAMENTE Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN XII Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y**

ADMINISTRATIVOS, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

--- EN CUMPLIMIENTO AL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA SE DISPENSARA LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, RELATIVO AL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: "EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2, LAS FRACCIONES III Y V DEL ARTÍCULO 4, LA DENOMINACIÓN DEL INCISO A Y SE REFORMA EL INCISO E DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO SE REFORMA LA FRACCIÓN I Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES II Y III AL INCISO F Y UN INCISO G AL ARTÍCULO 5, TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 2.- I. ... II. EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; III. A LA VIII.- ARTÍCULO 4.- ... I. A LA II. III. EQUIDAD.- LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBIRÁN UN TRATO JUSTO Y EQUITATIVO EN LAS CONDICIONES DE ACCESO Y DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA SU BIENESTAR, SIN DISTINCIÓN POR SEXO, SITUACIÓN ECONÓMICA, RAZA, CREDO, RELIGIÓN O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; IV. V. ATENCIÓN PREFERENTE.- ES AQUELLA QUE OBLIGA A LOS ÓRGANOS LOCALES DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ACORDES A LAS DIFERENTES ETAPAS, CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ARTÍCULO 5.-.... ..

A) A LA INTEGRIDAD, DIGNIDAD Y PREFERENCIA: I. A LA VIII.-... B) ... C) ... D) ... E) DEL TRABAJO: A GOZAR DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL TRABAJO O DE OTRAS OPCIONES QUE LES PERMITAN UN INGRESO PROPIO Y DESEMPEÑARSE EN FORMA PRODUCTIVA TANTO TIEMPO COMO LO DESEEN, ASÍ COMO A RECIBIR PROTECCIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LABORALES. F) DE LA ASISTENCIA SOCIAL: I. A SER SUJETOS DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN CASO DE DESEMPLEO, DISCAPACIDAD O PÉRDIDA DE SUS MEDIOS DE SUBSISTENCIA; II. A SER SUJETOS DESTINATARIOS DE PROGRAMAS PARA CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA Y ADAPTADAS A SUS NECESIDADES; III. A SER SUJETOS DE PROGRAMAS QUE CONTEMPLAN SU ATENCIÓN INTEGRAL, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES DE RIESGO O DESAMPARO. G) DEL ACCESO A LOS SERVICIOS: I. A TENER UNA ATENCIÓN PREFERENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PRESTAN SERVICIOS AL PÚBLICO; II. LOS SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE USO PÚBLICO DEBERÁN IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA FACILITAR EL USO Y/O ACCESO ADECUADO; Y III. A CONTAR CON ASIENTOS PREFERENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS AL PÚBLICO Y EN LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS. ARTÍCULO 30.- ... I. A LA V.- ... VI.- LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PRESIDAN LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; VII.- ... TRANSITORIO: ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN SE SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONÓMICA LA PRESENTE SOLICITUD DE DISPENSA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- POSTERIORMENTE Y DE

ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO GENERAL, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR Y EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA **SE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

--- DE ACUERDO CON EL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, QUIEN SOLICITÓ A LA MESA DIRECTIVA SE DISPENSARA LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LAS **COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**, RELATIVO AL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: **“PROYECTO DE DECRETO SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN** LOS ARTÍCULOS 2º PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIONES III Y IV, 46 FRACCIONES IX Y XVI, 53 FRACCIÓN III INCISO B) SEGUNDO PÁRRAFO, 88 FRACCIÓN I, 99 FRACCIONES III Y XLIII, 104 FRACCIÓN I, 114 FRACCIÓN III, 122 FRACCIÓN II, 158 FRACCIÓN IV QUE PASA A SER FRACCIÓN III Y 159 FRACCIÓN III; **SE ADICIONAN** DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 6, UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 29, UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 46, UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 88, UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 99, UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 103, UN PÁRRAFO

TERCERO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 158, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 163 Y UN ARTÍCULO 165 BIS, TODOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 2º.-** SERÁN PRINCIPIOS RECTORES EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN, LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, EQUIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, DEFINITIVIDAD E IGUALDAD. **ARTÍCULO 6º.-** EL SUFRAGIO EXPRESA LA VOLUNTAD SOBERANA DEL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA SUR. VOTAR Y *SER VOTADO* EN LAS ELECCIONES CONSTITUYE UN DERECHO Y UNA OBLIGACIÓN DE LOS CIUDADANOS, MISMOS QUE DEBEN DARSE EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y QUE SE EJERCEN PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN PÚBLICA DE INTEGRAR LOS ÓRGANOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. EL VOTO ES UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO, DIRECTO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE. **ARTÍCULO 29.-** I Y II.- III.- COORDINAR ACTIVIDADES POLÍTICAS CONFORME A SUS PROGRAMAS DE ACUERDO A SUS PRINCIPIOS; IV.- ESTIMULAR DISCUSIONES SOBRE INTERESES COMUNES Y DELIBERACIONES SOBRE OBJETIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES A FIN DE ESTABLECER VÍNCULOS PERMANENTES ENTRE LA OPINIÓN CIUDADANA Y LOS PODERES PÚBLICOS; Y V.- ADOPTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. **ARTÍCULO 46.-** SON OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: I A VIII.- IX.- GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO PROCURAR LA PARIDAD DE LOS GÉNEROS EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; X A XV.- XVI.- APLICAR EL 5 POR CIENTO DE SU FINANCIAMIENTO PÚBLICO A FOMENTAR EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO; Y XVII.- LAS DEMÁS QUE

ESTABLEZCA LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO 53.-** EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MINISTRARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TENGAN DERECHO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR SUS ACTIVIDADES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES: **I Y II.- III.-** POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO: **A) Y B).-** LOS PARTIDOS POLÍTICOS GARANTIZARÁN LA APLICACIÓN DE UN 5 POR CIENTO DE SU FINANCIAMIENTO ANUAL PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES Y JÓVENES, EL CUAL DEBERÁ EJERCERSE CON BASE A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. **C) Y D).- IV Y V.- . . .** **ARTÍCULO 88.-** EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, SERÁN ELECTOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES: **I.-** CADA FRACCIÓN PARLAMENTARIA TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR UNA LISTA DE HASTA CINCO CANDIDATOS. EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ OBSERVARSE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS, DE TAL FORMA QUE SE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS CARGOS QUE SERÁN OCUPADOS. **II A IV.- V.-** EN TODO CASO, EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, NO PODRÁ HABER MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE INTEGRANTES DE UN MISMO GÉNERO. **ARTÍCULO 99.-** EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: **I Y II.- III.-** REGISTRAR LOS PROGRAMAS, DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, ESTATUTOS Y PLATAFORMA ELECTORAL MÍNIMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO VIGILAR SU CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA PRESENTE LEY; DE IGUAL FORMA, DEBERÁ VIGILAR QUE EN LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE LAS

PLANILLAS QUE CONFORMAN LOS AYUNTAMIENTOS, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL RESPECTIVO, SE CUMPLA AL MENOS CON EL CUARENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO, PROCURANDO LLEGAR A LA PARIDAD, OBSERVANDO ADEMÁS, QUE DENTRO DE LAS FÓRMULAS O PLANILLAS, EL CANDIDATO PROPIETARIO CONTARÁ CON UNA PERSONA SUPLENTE DEL MISMO SEXO. **IV A XLII.- XLIII.-** DISEÑAR, DESARROLLAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN Y DIFUNDAN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y FORTALEZCAN LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LA ENTIDAD, LAS CUALES DEBERÁN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN IGUALDAD OPORTUNIDADES Y EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES; *DEBERÁ* ORGANIZAR DENTRO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DEBATES, FOROS, MESAS REDONDAS Y DEMÁS EVENTOS QUE FORTALEZCAN LA DIFUSIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES DE PARTIDOS Y CANDIDATOS, Y EN LOS QUE PARTICIPARAN LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO Y PRESIDENTES MUNICIPALES; ASÍ COMO ORDENAR LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS ESTATALES BASADAS EN ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA A FIN DE CONOCER LAS TENDENCIAS DE LOS RESULTADOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. LOS RESULTADOS DE DICHOS ESTUDIOS DEBERÁN SER DIFUNDIDOS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DESPUÉS DE LAS VEINTIDÓS HORAS DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; **XLIV A XLVIII.- ARTÍCULO 103.-** A LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS LE CORRESPONDEN, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: **I.- II.-** ASÍ MISMO, INFORMAR AL CONSEJO SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, DE LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE

PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS. **III A VII.- ARTÍCULO 104.-** A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: I- ELABORAR Y PROPONER AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, DESATACÁNDOSE LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES; II A VI.- **ARTÍCULO 114.-** LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES TENDRÁN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: **I Y II.-** III.- RECIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS PARA MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, PARA SU APROBACIÓN Y REGISTRO EN SU CASO, VIGILANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DE PROPONER AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO, EN EL QUE SE PROCURARÁ LLEGAR A LA PARIDAD, E INFORMANDO DE ELLO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; **IV A XI.-** **ARTÍCULO 122.-** LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: **I.-** **II.-** RECIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA SU APROBACIÓN Y REGISTRO EN SU CASO, VIGILANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DE PROPONER AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO, EN EL QUE SE PROCURARÁ LLEGAR A LA PARIDAD, E INFORMANDO DE ELLO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; **III A XIV.-** **ARTÍCULO 158.-** LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS SERÁ PRESENTADA: **I Y II.-** **III.-** LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO, ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL RESPECTIVO. DE LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE REGISTRO QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, TANTO DE CANDIDATURAS A

DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ASÍ COMO DE PLANILLAS DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN INTEGRARSE CON AL MENOS EL 40 POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO, PROCURANDO LLEGAR A LA PARIDAD. **ARTÍCULO 159.-** DE LA TOTALIDAD DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, TANTO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS COMO DE LAS PLANILLAS QUE CONFORMAN LOS AYUNTAMIENTOS, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL RESPECTIVO, DEBERÁN INTEGRARSE CON AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO, PROCURANDO LLEGAR A LA PARIDAD, OBSERVANDO QUE DENTRO DE LAS FORMULAS O PLANILLAS EL CANDIDATO PROPIETARIO TENDRÁ COMO CANDIDATO SUPLENTE A PERSONA DEL MISMO SEXO. **ARTÍCULO 163.-** EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, EL REGISTRO DE AL MENOS EL 40 POR CIENTO DE CANDIDATURAS DE UN MISMO GÉNERO, SE APLICARÁ AUN CUANDO LOS PARTIDOS O COALICIONES REGISTREN AL MENOS OCHO CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. **ARTÍCULO 165 BIS.-** EN EL SUPUESTO DE QUE AL CIERRE DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS UN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 159 Y 163 DE ESTA LEY, EL ÓRGANO ELECTORAL ANTE EL CUAL SE EFECTUÓ EL REGISTRO, LO REQUERIRÁ EN PRIMERA INSTANCIA PARA QUE EN UN PLAZO DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA, RECTIFIQUE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS. TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, SERÁ ACREEDOR A UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL LE REQUERIRÁ, DE NUEVA CUENTA, PARA QUE EN UN PLAZO DE 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, HAGA LA CORRECCIÓN. EN CASO DE REINCIDENCIA SE

SANCIONARÁ CON LA NEGATIVA DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES. LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES, COMUNICARÁN OPORTUNAMENTE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LOS REGISTROS DE CANDIDATURAS QUE HUBIERE EFECTUADO. **TRANSITORIOS.**

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **SEGUNDO.-** EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN A SU REGLAMENTACIÓN, PARA ARMONIZARLA CON EL PRESENTE DECRETO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN SE SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONÓMICA LA PRESENTE SOLICITUD DE DISPENSA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- POSTERIORMENTE Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO GENERAL, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR REGISTRANDOSE LA INTERVENCIÓN DEL **CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ**, QUIEN MANIFESTÓ: “NUEVAMENTE MUY BUENAS TARDES. MI INTERVENCIÓN ES A FAVOR DEL DICTAMEN COMO LO EXPRESÉ CON MI VOTO EN LO GENERAL. SIN EMBARGO, QUIERO PROPONER QUE SE AGREGUEN AL PROYECTO DE DECRETO ALGUNAS PREVISIONES QUE GARANTICEN EL RESULTADO DE PROCESOS DEMOCRÁTICOS EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES CONSIDERO QUE EN MATERIA ELECTORAL NO

DEBE ELIMINARSE O NULIFICAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS, POR LO QUE PROONGO SE AGREGUE ESTA PREVISIÓN EN LOS ARTÍCULOS 99, 103, 114, 122, 158, 159 Y 163, DE MANERA CONCRETA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA: AGREGAR UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 99, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: QUEDAN EXCEPTUADAS DE ESTA DISPOSICIÓN LAS CANDIDATURAS DE MAYORÍA RELATIVA QUE SEAN RESULTADO DE UN PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICO, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CADA PARTIDO. AGREGAR UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 103, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: IGUALMENTE, INFORMAR AL CONSEJO CUANDO LAS CANDIDATURAS DE MAYORÍA RELATIVA SEAN RESULTADO DE UN PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICO, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CADA PARTIDO. AGREGAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 114 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: IGUALMENTE, INFORMAR AL CONSEJO CUANDO LAS CANDIDATURAS DE MAYORÍA RELATIVA SEAN RESULTADO DE UN PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICO, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CADA PARTIDO. AGREGAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 122, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: QUEDAN EXCEPTUADAS DE ESTA DISPOSICIÓN LAS CANDIDATURAS DE MAYORÍA RELATIVA QUE SEAN RESULTADO DE UN PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICO, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CADA PARTIDO. AGREGAR UN PÁRRAFO CUARTO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 158, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: QUEDAN EXCEPTUADAS DE ESTA DISPOSICIÓN LAS CANDIDATURAS DE MAYORÍA RELATIVA QUE SEAN RESULTADO DE UN PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICO, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CADA PARTIDO. AGREGAR UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 159, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: QUEDAN EXCEPTUADAS DE ESTA DISPOSICIÓN LAS CANDIDATURAS DE MAYORÍA RELATIVA QUE SEAN RESULTADO DE UN PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICO, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE

CADA PARTIDO. AGREGAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 163, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: QUEDAN EXCEPTUADAS DE ESTA DISPOSICIÓN LAS CANDIDATURAS DE MAYORÍA RELATIVA QUE SEAN RESULTADO DE UN PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICO, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE CADA PARTIDO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA"; POSTERIORMENTE INTERVINO LA **CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO**, QUIEN EXPRESÓ: "MUY BUENAS TARDES A TODOS. CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE CONFORMAMOS ESTA XIII LEGISLATURA, DE LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE HONORABLE CONGRESO; DE TODAS Y TODOS LOS PRESENTES QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO. PARTICIPO EN ESTE MOMENTO DECISIVO MANIFESTANDO NUEVAMENTE MI VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL. ¿CÓMO NO HACERLO SI ME SIENTO TRIPLEMENTE COMPROMETIDA Y CORRESPONSABLE DE VOTAR Y SOLICITAR EL VOTO DE TODAS Y TODOS LOS DIPUTADOS? COMPROMETIDA Y RESPONSABLE POR SER MUJER Y SOLIDARIA CON LAS CAUSAS DE GÉNERO, POR SER DIPUTADA Y REPRESENTANTE DE DE LAS MUJERES, Y DESDE LUEGO, POR HABER PROMOVIDO UNA DE ÉSTAS DOS INICIATIVAS EN LA QUE EN CONJUNTO INTEGRAN EL DICTAMEN, CON UNA MODIFICACIÓN QUE CONSIDERO SERÁ DE SUMA RELEVANCIA Y DE JUSTICIA PARA TODAS LAS MUJERES SUDCALIFORNIANAS. PONGO A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS, Y DESDE LUEGO AMIGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA LEGISLATURA QUE HAGAMOS REALIDAD JUSTO EN ESTA FECHA SIGNIFICATIVA EN LA QUE CONMEMORAMOS EL 60 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER, LO QUE EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO PROPUSO EN LA INICIATIVA ENVIADA AL CONGRESO DE LA UNIÓN EN ESTE MISMO MARCO, DE OTORGAR LA

IGUALDAD SUSTANTIVA EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS DIPUTACIONES FEDERALES Y SENADURÍAS, MEDIANTE EL 50 POR CIENTO DE LOS CARGOS PARA LAS MUJERES. MI PROPUESTA ES QUE EN LUGAR DE QUE SE ESTABLEZCA EN EL PROYECTO DE DECRETO DONDE DIGA: EN LAS FRACCIONES Y EN LOS ARTÍCULOS DONDE SE MENCIONE QUE “AL MENOS LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER SEA DEL 40 POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO”, SE CAMBIE POR EL “50 POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO”. MODIFICÁNDOSE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL ARTÍCULO 99 EN SU FRACCIÓN III, EL ARTÍCULO 103 EN SU FRACCIÓN II, EL ARTÍCULO 114 EN SU FRACCIÓN III, EL ARTÍCULO 122 EN SU FRACCIÓN II, EL ARTÍCULO 158 EN SU FRACCIÓN III, EL ARTÍCULO 159, EL ARTÍCULO 163 DE ESTE DICTAMEN PARA INCORPORAR LA FRASE EN TODOS ESTOS ARTÍCULOS Y FRACCIONES, SOLICITO SE MODIFIQUE Y SE INCORPORE LA FRASE: “EL 50 POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO”. HOY DIPUTADAS Y DIPUTADOS TENEMOS LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA DE DARLE A LA MUJER LO QUE SE MERECE: IGUALDAD DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES PARA SER ELECTAS Y COMPETIR EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES. TENGO LA PLENA CONFIANZA COMO TAMBIÉN LA HA DEPOSITADO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESIDENTE DE MÉXICO, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, DE QUE ESTAMOS COMO YA SE HA MENCIONADO EN LOS DOCUMENTOS DE EN ESTA SESIÓN, EN ESTE MARCO CONMEMORATIVO DEL 60 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER MEXICANA, QUE ESTAMOS EN LA ANTESALA DE TRANSFORMAR EL PAÍS, DE TRANSFORMAR LA REALIDAD EN LA QUE VIVIMOS TODAS LAS MUJERES MEXICANAS, QUE DÍA A DÍA LUCHAMOS POR NUESTROS DERECHOS POLÍTICOS, LUCHEMOS AHORA DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA POR LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL 50 POR CIENTO DE LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA MUJERES, YA QUE POR FIN A 60 AÑOS DE

DISTANCIA, LAS MUJERES ESTAREMOS EN EL HORIZONTE DE LA PARIDAD DE GÉNERO. CON ESTA GRAN REFORMA, ESTAREMOS OTORGANDO EL INSTRUMENTO PARA SEGUIR IMPULSANDO MEDIDAS DIRIGIDAS A ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y DESIGUALDAD QUE EXISTE EN LOS ANTERIORES PROCESOS ELECTORALES. AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS, YA PARA FINALIZAR, HAY QUE RECONOCER QUE EN EL ANDAMIAJE INSTITUCIONAL EN MATERIA DE GÉNERO ES PERFECTIBLE Y LOS AVANCES HASTA HOY HAN SIDO SOLAMENTE ESO: AVANCES. LOS Y LAS INVITO A QUE APOYEMOS ESTA PROPUESTA, QUE NO SOLO MÉXICO SE ESTARÁ ENCAMINADO HACIA UNA DEMOCRACIA QUE VISIONA DE IGUALDAD A MUJERES Y HOMBRES. BAJA CALIFORNIA SUR –NUESTRO ESTADO- NO DEBE SER LA EXCEPCIÓN. DEMOS EL PASO HACIA ESTA REFORMA TRANSFORMADORA, PORQUE TAMBIÉN NOS CORRESPONDE FACILITAR Y CONSTRUIR LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN PARA QUE MÁS Y MEJORES MUJERES NOS REPRESENTEN NO SÓLO EN LAS TAREAS LEGISLATIVAS, SINO EN TODOS LOS ESPACIOS SUSTANTIVOS DE TOMA DE DECISIONES PARA LA VIDA POLÍTICA, SOCIAL, ECONÓMICA Y DEMOCRÁTICA DEL ESTADO. EN LA MAÑANA CUANDO ESTUVIMOS EN EL EVENTO DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA, SE ME QUEDARON GRABADAS ALGUNAS PALABRAS DE UNA DE LAS PARTICIPANTES DONDE DICE, DONDE DIJO Y DONDE DEBEMOS REFRENDAR: “QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO EL FUTURO PARA LAS NIÑAS, LAS ADOLESCENTES Y LAS MUJERES DE LAS SIGUIENTES GENERACIONES”. LES PIDO EL VOTO APROBATORIO PARA ESTE PRESENTE DICTAMEN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”; SEGUIDAMENTE INTERVINO LA **CIUDADANA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO**, QUIEN MANIFESTÓ: “MUCHAS GRACIAS ESTIMADA PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE LAS ASESORAS Y ASESORES MUCHAS GRACIAS HONORABLE ASAMBLEA. EFECTIVAMENTE HE TENIDO EL PRIVILEGIO DE DIRIGIR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE

IGUALDAD DE GÉNERO, LA CUAL ME HA PERMITIDO CONOCER Y APRENDER -POR QUÉ NO- LA GRAN LUCHA QUE LAS MUJERES LLEVAMOS DÍA A DÍA. EFECTIVAMENTE EL DÍA VIERNES TUVE EL HONOR DE SER INVITADA AL PALACIO NACIONAL DONDE ESTUVIERON TODAS LAS PRESIDENTAS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO ASÍ COMO DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS. EN ESE GRAN EVENTO DE CONMEMORACIÓN EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FIRMÓ PRECISAMENTE LA INICIATIVA PARA ENVIARLA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PERO ASÍ MISMO, DIJO QUE IBA A HACER LO MISMO PARA EXHORTAR A LOS GOBERNADORES Y A LOS CONGRESOS LOCALES DEL PAÍS. SIN CONOCER LA CAUSA, EL DÍA JUEVES PASADO SE DIO LA PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ UNA SERVIDORA, ASÍ COMO LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS SANDRA LUZ Y LA DIPUTADA MARISELA AYALA, PARA MODIFICAR Y ARMONIZARNOS CON LA LEY FEDERAL CON EL 60/40 QUE ESTÁ DESDE EL 2008 A NIVEL FEDERAL; PERO HOY EN ESTE GRAN MARCO, LO COMENTÉ EN LA MESA DE ANÁLISIS QUE VAMOS POR EL 50/50, LO COMENTÉ EN MI DISCURSO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN LA GRAN CELEBRACIÓN EN LA ENTREGA DE LA MEDALLA "MARÍA DIONISIA VILLARINO ESPINOSA" QUE HOY PROPONDRÍA LA MODIFICACIÓN DEL 50/50, ASÍ COMO MI PRIMER PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÉ ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA ESTANDO EN ESE MOMENTO INTEGRADA POR UN POCO MÁS DE DIPUTADOS. HE SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA DAR DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR AL PRESENTE DICTAMEN CON LA INTENCIÓN DE PROPONER AL PLENO ALGUNAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO EN LO QUE RESPECTA AL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 99; EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 103; LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 114; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 122; EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 158; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 159 Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 163, TODOS DE LA LEY

ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. EL PROPÓSITO DE REALIZAR ESTOS CAMBIOS ES PARA ALCANZAR LA PARIDAD EN FORMA PLENA, EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS. ES DECIR, SUPERAR LA FAMOSA RELACIÓN 60/40 PASANDO AL 50/50, LO QUE SIGNIFICARÍA QUE EL CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE SEAN DE UN MISMO GÉNERO Y EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE SEAN DEL GÉNERO OPUESTO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA REDACCIÓN DE LOS MENCIONADOS ARTÍCULOS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO 99.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: III.- . . . DE IGUAL FORMA, DEBERÁ VIGILAR QUE EN LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE LAS PLANILLAS QUE CONFORMAN LOS AYUNTAMIENTOS, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL RESPECTIVO, SE CUMPLA CON EL CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE UN MISMO GÉNERO Y EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE CON CANDIDATOS DEL GÉNERO OPUESTO. ARTÍCULO 103.- A LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS LE CORRESPONDEN, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ARTÍCULO II.- . . . ASÍ MISMO, INFORMAR AL CONSEJO SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, DE LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR EL CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE UN MISMO GÉNERO Y EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE CON CANDIDATOS DEL GÉNERO OPUESTO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS. ARTÍCULO 114.- LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES TENDRÁN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: III.- RECIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS PARA MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, PARA

SU APROBACIÓN Y REGISTRO EN SU CASO, VIGILANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DE PROPONER EL CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE UN MISMO GÉNERO Y EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE CON CANDIDATOS DEL GÉNERO OPUESTO E INFORMANDO DE ELLO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; ARTÍCULO 122.- LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: II.- RECIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA SU APROBACIÓN Y REGISTRO EN SU CASO, VIGILANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DE PROPONER EL CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE UN MISMO GÉNERO Y EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE CON CANDIDATOS DEL GÉNERO OPUESTO, E INFORMANDO DE ELLO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORA; ARTÍCULO 158.- LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS SERÁ PRESENTADA: III.- . . . DE LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE REGISTRO QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, TANTO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ASÍ COMO DE PLANILLAS DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN INTEGRARSE CON UN CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE UN MISMO GÉNERO Y EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE CON CANDIDATOS DEL GÉNERO OPUESTO. ARTÍCULO 159.- DE LA TOTALIDAD DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, TANTO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS COMO DE LAS PLANILLAS QUE CONFORMAN LOS AYUNTAMIENTOS, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL RESPECTIVO, DEBERÁN INTEGRARSE CON UN CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE UN MISMO GÉNERO Y EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE CON CANDIDATOS DEL GÉNERO

OPUESTO. ARTÍCULO 163.- . . . EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, EL REGISTRO DEL CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE UN MISMO GÉNERO Y EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE CON CANDIDATOS DEL GÉNERO OPUESTO, SE APLICARÁ AÚN CUANDO LOS PARTIDOS O COALICIONES REGISTREN AL MENOS OCHO CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA".- **SEGUIDAMENTE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS.**- UNA VEZ CONCLUIDO EL RECESO SIENDO LAS **DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** LA **PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA** MANIFESTÓ: "EN VIRTUD DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL PRESENTE DICTAMEN SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO EN VOTACIÓN NOMINAL SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ACUERDO QUE SE REGRESE A LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ASUNTOS POLÍTICOS PARA QUE SEA EL MARTES CUANDO SE PRESENTE EL DICTAMEN YA CON LAS ADECUACIONES QUE SE HICIERON Y SE CONSIDERE LA VOTACIÓN".- POR TANTO EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL LA REFERIDA PROPUESTA RESULTANDO DOCE VOTOS A FAVOR, Y DOS ABSENCIONES, EN CONSECUENCIA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA REGRESÓ A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EL PRESENTE DICTAMEN, POSTERIORMENTE INTERVIENEN DESDE SU CURUL LOS CIUDADANOS DIPUTADOS JUAN ALBERTO VALDIVIA ALVARADO Y JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, PARA SOLICITAR A LOS PRESIDENTES DE LA COMISIONES DICTAMINADORAS COPIA DE CADA UNA DE LA PROPUESTAS DE MODIFICACION HECHAS ANTERIORMENTE AL PRESENTE DICTAMEN, POSTERIORMENTE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS ACEPTARON LA SOLICITUD DE ENVIARLES LAS PROPUESTAS HECHAS POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO, EDITH

AGUILAR VILLAVICENCIO Y JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, PARA SER CONSIDERADAS EN EL ANALISIS. -----
--- FINALMENTE Y DE ACUERDO CON EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES** CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, **CITÁNDOSE A LA SESION PUBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON”, DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**-----

DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO

PRESIDENTA

DIP. AXXEL GONZALEZ SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

SECRETARIO